

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CLUB ADULTO
MAYOR "MENTE SANA EN CUERPO
SANO".-

14 SEP 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1265 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB ADULTO MAYOR "MENTE SANA EN CUERPO SANO"**

RUT: N° 65.224.781-4, representada por su Presidente (a) don (a) **MARIA MERCEDES HUERTA RAÑIPE**, cédula nacional de identidad N° 6.004.873-8, con domicilio en Mario Alegría N°4272, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARIETTE MARGARITA ARAGONESE NEIRA**, cédula de identidad N°6.299.233-6, con domicilio en Mercedes N° 4119,Dpto. 12 comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "PASEO RECREATIVO Y DE INTEGRACION PARA ADULTOS MAYORES".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 630, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.199.750.- (Un millón Ciento Noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$199.750.- (Ciento Noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824470 de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover actividades recreativas, integrativas y de bienestar para los adultos mayores por medio de un paseo organizado.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la participación en actividades físicas, cognitivas, sociales y culturales.
- Motivar la interrelación y convivencia entre los participantes.
- Aumentar conocimiento de nuevos lugares, cultura y espacios recreativos.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 25 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 25 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MARIA MERCEDES HUERTA RAÑIPE, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MARIETTE MARGARITA ARAGONESE NEIRA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 12 de junio del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB ADULTO MAYOR “MENTE SANA EN CUERPO SANO”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CLUB ADULTO MAYOR "MENTE SANA EN CUERPO SANO RUT: N° 65.224.781-4**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARIA MERCEDES HUERTA RAÑIPE**, cédula nacional de identidad N° **6.004.873-8**, con domicilio en Mario Alegría N°4272, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARIETTE MARGARITA ARAGONESE NEIRA**, cédula de identidad N°**6.299.233-6**, con domicilio en Mercedes N° 4119,Dpto. 12 comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**PASEO RECREATIVO Y DE INTEGRACION PARA ADULTOS MAYORES**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **630**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.199.750.** -(Un millón Ciento Noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$199.750.-** (Ciento Noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824470** de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover actividades recreativas, integrativas y de bienestar para los adultos mayores por medio de un paseo organizado.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la participación en actividades físicas, cognitivas, sociales y culturales.
- Motivar la interrelación y convivencia entre los participantes.
- Aumentar conocimiento de nuevos lugares, cultura y espacios recreativos.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 25 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 25 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

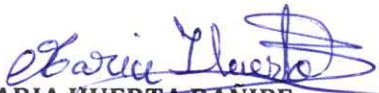
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARIA MERCEDES HUERTA RAÑIPE**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MARIETTE MARGARITA ARAGONESE NEIRA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 12 de junio del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



MARIA HUERTA RANIPE
PRESIDENTE (A)



MARIETTE ARAGONESE NEIRA
TESORERO (A)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826274

INGRESO N° 5824470

CLUB DE ADULTO MAYOR MENTE SANA EN CUERP		65224781-4
NOMBRE		RUT
SANDRA 1415		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	03/07/2026
		FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		199.750
		03/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	199.750
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		199.750
fgrose	mcuevas	
LIQUIDADADOR	EMISOR	

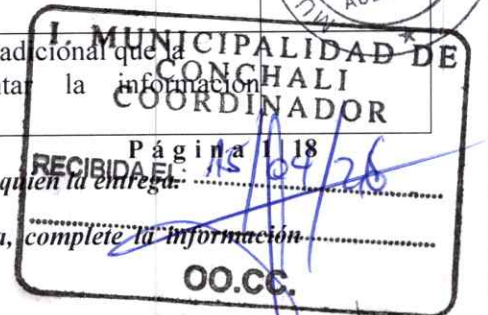
CONTRIBUYENTE

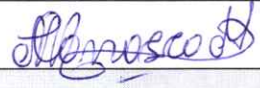
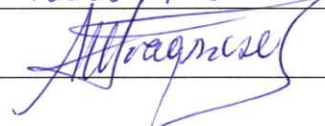
CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	✓
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	✓
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	✓
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	✓
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	✓
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	✓
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	✓

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club-Adulto Mayor "Mente sana en cuerpo sano"
Unidad Vecinal N° 19	Unidad Vecinal N° 19
Rut de la Organización	65 224 781-4
Número de la Personalidad Jurídica	1915
Número de Cuenta Bancaria	33971170854
Tipo de Cuenta	Vista, chequero electrónico
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	mentesanaycuerposano1@gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	María Mercedes Huerta Rañipe
Rut	6004873-8
Dirección	Mario Alegria 4272. Conchalí
Teléfono	987690877
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	Ana María Carrasco Muñoz
Rut	7478967-6
Dirección	Llaima 1661. Conchalí
Teléfono	979530255
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	Marcette Aragonese Urra
Rut	6299.233-6
Dirección	Mercedes 4119. Depto. 12. Conchalí
Teléfono	988884975
Firma	



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500701177656

Código Verificación:
4d9c4a98349b



500701177656

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 12-06-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°341929 con fecha 04-01-2023.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR MENTE SANA EN CUERPO SANO
DOMICILIO : SANDRA NÂ°1415
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 04-01-2023
DECRETO/RESOLUCIÓN : 29
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 10-03-2026
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	NARIA MERCEDES HUERTA RAMÍPE	6.004.873-8
SECRETARIO	ANA MARIA CARRASCO MUÑOZ	7.478.967-6
TESORERO	MARIETTE MARGARITA ARAGONESE NEIRA	6.299.233-6
1er DIRECTOR	MARIA TERESA DE JESUS CARRASCO PEÑA	5.229.100-3
2do DIRECTOR	MERCEDES MARGARITA PAILEMILLA MUÑOZ	10.214.628-K

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 10-03-2026 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 12 Junio 2026, 11:59.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada





CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 15-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°341929 con fecha 04-01-2023.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR MENTE SANA EN CUERPO SANO
DOMICILIO : SANDRA NÂ°1415
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 04-01-2023
DECRETO/RESOLUCIÓN : 29
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026, 11:30.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

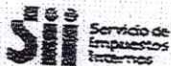


Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB ADULTO MAYOR MENTE SANA EN CUERPO SANO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PASAJE SANDRA 1415 CONCHALI

RUT
65224781-4



2. Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202305912359

FECHA EMISIÓN 03/05/2023

RUT USUARIO 5636166-9
CÉDULA

USUARIO JULIA DEL CARMEN GONZALEZ GAMBOA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con la actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





Modificaciones y Actualización de Información

Folio N° 15572843

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 08-04-2026, certifica que ha efectuado el tramite de Modificaciones y Actualización de Información.

INFORMACIÓN GENERAL

Contribuyente 65224781-4 CLUB ADULTO MAYOR MENTE SANA EN CUERPO SANO
Clasificación (SUBTIPO) 818 OTRA OSFL

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACION ELECTRÓNICO (C.V.E.) Y DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA MODIFICACIÓN

CVE	FECHA DE PUBLICACIÓN	NRO ESCRITURA	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	NRO REGISTRO COMERCIAL	FECHA REGISTRO COMERCIAL	CONSERVADOR BBRR

DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	INSTITUCIÓN EMISORA
OTROS	1	10-03-2026	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

REPRESENTANTES INCORPORADOS

RUT	FECHA INCORPORACIÓN	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
6,004,873-8	10-03-2026	MARIA MERCEDES	HUERTA	RANIPE



REPRESENTANTES ELIMINADOS

RUT	FECHA CESE REPRESENTACIÓN	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
5,636,166-9	10-03-2026	JULIA DEL CARMEN	GONZALEZ	GAMBOA

Declaro que tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500683185688

Código Verificación:
c582f582bccd



500683185688

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA MERCEDES HUERTA RAÑIPE

R.U.N. : 6.004.873-8 Fecha nacimiento: 14 Diciembre 1949

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6004873-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

6004873-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 5 Marzo 2026, 11:35.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026698236

Código Verificación:
f034825c374f



600026698236

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ANA MARÍA CARRASCO MUÑOZ

R.U.N. : 7.478.967-6 Fecha nacimiento: 26 Julio 1954

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7478967-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

7478967-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 13:49.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN : 7478967-6

ZQWYKñ

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE



500690950219

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARIETTE MARGARITA ARAGONESE NEIRA

R.U.N. : 6.299.233-6 Fecha nacimiento: 9 Octubre 1947

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6299233-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

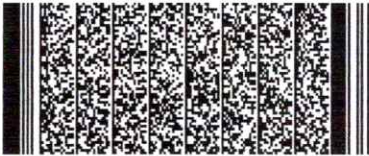
R U N FINES

6299233-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 10 Abril 2026, 11:40.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB ADULTO MAYOR MENTE SANA EN CUERPO SANO, RUT 65.224.781-4, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 19/07/2023, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARÍA MERCEDES HUERTA RAÑIPE
RUT del representante legal	6.004.873-8
Nombre de la institución	CLUB ADULTO MAYOR MENTE SANA EN CUERPO SANO
RUT de la institución	65.224.781-4
Fecha de emisión del certificado	12/06/2026



CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor Mente Sana en Cuerpo Sano, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 630.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CERTIFICADO VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD

Oficina N°	339	Nombre Oficina	STGO. CONCHALI 339
Fecha	09	05	2025

BANCO ESTADO Sucursal	STGO.CONCHALI 339
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	CLUB ADULTO MAYOR MENTE SANA EN CUERPO SANO
RUT	65.224.781-4
Dirección	AURELIO VARGAS 4374, CONCHALI, SANTIAGO

NUMERO DE CTA.CHEQUERA ELECTR. : 33971170854	
--	--

--

Fecha Apertura	12/05/2023
Estado	VIGENTE

Jefe de Atención Clientes



Firma





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

N° 162/2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF CAM 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales de Clubes de Adulto Mayor que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA	65225261-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ARCOIRIS	65216039-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM DULCE ANITA	65223021-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EL EDÉN DE CONCHALÍ	65064183-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ENCANTO DE MUJERES	65219444-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESTRELLA DE BELEN	73668200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPERANZA BOREAL	65229034-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPÍRITU JOVEN PALMA SUR	65857930-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65079804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM FLOR Y ESPERANZA U.V 4	65818550-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JOVENES DE CORAZON	65756980-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD DIVINO TESORO	65140918-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD PONCE	65139012-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS GLORIAS DEL SERENA	65225777-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MEJORES AÑOS	65237935-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LUZ EN EL AGUA	73668400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE	65046804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65050484-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUEVO AMANECER AUTOVALENTE	65153296-5	Sin deudas ni observaciones pendientes



CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO	65224781-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM OTOÑO DORADO	74880200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PAZ Y AMOR	65182657-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA	65228373-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM REMANZO	73648200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UN AÑOS MÁS VIDA	65202242-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VERSION 6,8	65229007-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	65647750-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A LOS 17	65143871-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SOL Y LLUVIA	65141245-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SUEÑOS DORADOS	65.083.164-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VIDA SANA	65.717.410-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
TALLER DE GIMNASIA JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/MFR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
<i>"Paseo Recreativo y de Integración para Adultos Mayores"</i>	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	<i>5 o 6 Región</i>
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	<i>X</i>
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
<i>1.- Promover actividades recreativas, integrativas y de bienestar para los adultos mayores por medio de un paseo organizado.</i>	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
<i>1.- Fomentar la participación en actividades físicas, cognitivas, sociales y culturales.</i>	
<i>2.- Motivar la interrelación y convivencia entre los participantes</i>	
<i>3.- Aumentar conocimiento de nuevos lugares, cultura y espacios recreativos</i>	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO
¿EN QUÉ CONSISTE?
¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?
¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?
DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.
1) Este proyecto consiste en realizar un paseo a un centro turístico donde los adultos mayores disfruten actividades al aire libre, como caminatas, dinámicas, bailes, alimentación.
2) Los adultos mayores, a menudo, sufren aislamiento por sus limitaciones físicas, psicológicas, sociales, etc que impiden su integración social.
3) Se realizará un paseo a fin de favorecer la integración social, cultural, emocional ... apoyando la oportunidad de salir de la soledad y aislamiento, del adulto mayor.
4) Participarán de este proyecto 25 socios y 60 aprox. indirectos.
5) Traslado al Centro turístico, donde no recibirán con desayuno. Salida a un tour cercano; almuerzo, show artístico, descanso, once y retorno.
Se contará con recurso humano (monitores y personal de apoyo), botiquín, silla de ruedas, bus, etc.
Presupuesto estimado:
Transporte:
Alimentación:
Otros:





FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

7-18
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
VTG
AUDITORIA





COTIZACIÓN

Centro de Eventos Tiempo Libre (Un lugar para ser Feliz).

A: Club Adulto mayor Mente sana en cuerpo sano.

De: Equipo Comercial Tiempo Libre

De acuerdo a lo solicitado, Sírvese encontrar cotización, tal como:

Nombre Agrupación : Club Adulto mayor Mente sana en cuerpo sano.

Rut : 65.224.781-4

Pasajeros 25

Dirección : Sandra 1415

Comuna : Conchalí.

Detalle Adjunto: ANEXO

Salida destino Villa Alemana, desayuno, almuerzo, once. Actividades durante toda la jornada (recibimiento dinámico, actividades físicas de bajo impacto, actividades de enfoque emocional, todas ellas guiadas por un monitor. Tour por la comuna en el mismo medio de transporte que el grupo traiga, música en vivo durante el almuerzo con concursos y premios, malón bailable con cantante en vivo, y una gran despedida con todo el equipo de Tiempo Libre).



Detalles de la alimentación

Desayuno

- 1.- Té, café y leche
- 2.- Pan amasado jamón queso
- 3.- Vaso de jugo
- 4.- Dulce de la casa
- 5.- Sopaipillas.

Almuerzo

Opción 1

El Pollo Fiestero, 1 pollo entero acompañado con papas mayo y arroz.

Opción 2

Pernil Coqueto, acompañado con papas cocidas y arroz.

Opción 3

Tripleta, tuto de pollo entero, chuleta de cerdo, carne mechada, papas mayo y arroz.

Opción 4

El Costillar Es Mío, costillar de cerdo, papas cocidas y arroz.

Opción 5

Vegetariano a Elección.

Todo los menús incluyen

- 1.-Consomé.
- 2.-Bebida durante el proceso de alimentación.
- 3.-Pan, Pebre.
- 4.-Postre de la casa.

Once

- 1.-té, Café.
- 2.-Pan amasado jamón queso.
- 3.-Torta de la casa.



Valor por Persona	:	\$29.990.-	Con IVA.
Valor Total de Personas	:	\$749.750-	Con IVA.

No incluye, propinas, Servicios no descrito en programa.

****Los programas y valores están sujetos a modificación ****

La presente es sólo una cotización, no implica reserva

En caso de requerir nuestro servicios agradecemos la confirmación y reserva

Forma de Pago: abono inicial de \$50.000.- al momento de reserva, el cual no se devuelve en caso de desistir de esta.

El resto se cancela el mismo día del evento en efectivo o transferencia bancaria.

Atentamente
Área Comercial
Centro de Eventos "Tiempo Libre"
Calle Progreso #829 Villa Alemana, Región de Valparaíso.
Email: tiempolibreeventos1@gmail.com.
RUT 76638540-0
Virgina Castro
Fono: +569 36223936



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TIEMPO LIBRE SPA
RUT Contribuyente: 76638540-0

Fecha de realización de la consulta: 15-04-2026 10:22:57

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 20-09-2006

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes 	Código 	Categoría 	Afecta IVA 	Fecha 
1	ACTIVIDADES DE HOTELES	551001	Primera	Si	20-09-2006
2	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	20-09-2006

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior

1

 Siguiente



LORENA ONETTO DEL RIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD

Rut: 76.910.923-4

Dirección: Carretera H 30 sector Parral

FONO:982425662

COTIZACIÓN BUS

CLUB ADULTO MAYOR MENTE SANA EN CUERPO SANO

COMUNA CONCHALI

CANTIDAD 25

Bus para para 25 socias traslado de ida y vuelta, incluye city tour por la zona.

Detalle	Cantidad	Monto
Traslado ida y vuelta	25 con IVA incluido	\$ 450.000
TOTAL		\$ 450.000



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRANSPORTES LORENA ONETTO DEL RIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUT Contribuyente: 76910923-4

Fecha de realización de la consulta: 15-04-2026 10:20:31

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-09-2018

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	01-09-2018

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior

1

 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



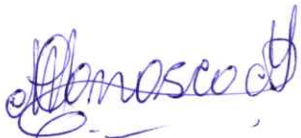


FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	"Paseo recreativo y de Integración para adultos mayores"
NOMBRE ORGANIZACION	Club Adulto mayor "Mente sana en cuerpo sano"
UV N°	N°19
FECHA ASAMBLEA	02/04/2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Club Adulto Mayor MENTE SANA EN CUERPO SANO Pers. Jurid. N°1915 Fund. 4 Enero 2023 Conchali

Con un total de 27 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 02/04/2026,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
"PASEO RECREATIVO Y DE INTEGRACION PARA ADULTOS MAYORES"

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 9/28



Nº	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Aragones Mariette	6.299.233-6	Aragones
2	Carrasco María Teresa	5.229.100-3	Manek Carrasco
3	Beltrán Margarita	7.939.809-8	Margarita Beltrán
4	Bustamante Marta	8.390.899-8	Marta
5	González Julia	5.636.166-9	Julia
6	Hermosilla Rodolfo	4.883.918-5	Rodolfo
7	Huerta María	6.064.873-8	María Huerta
8	Monsalve Carlos	4.706.719-7	Carlos Monsalve
9	Retamales Nancy	4.814.769-0	Nancy Retamales
10	Rivera Rodolfo	7.815.405-5	Rodolfo
11	Suazo Osael	5.927.328-0	Osael
12	Jáñez Sonia	5.667.767-4	Sonia Jáñez
13	Carrasco Ana María	7.478.967-6	Ana Carrasco
14	Pailenilla Mercedes	1.021.4628-K	Mercedes
15	Chacano José	6.326.831-3	José
16	Albornox Sergio	6.369.718-4	Sergio
17	Acuñe Lucía	6.871.617-9	Lucía
18	Cueto María Isabel	7.747.635-0	María Cueto
19	Moreno Isabel	5.431.610-0	Isabel
20	Castro Virginia	5.271.422-2	Virginia
21	Guzmán Jorge	6.192.718-2	Jorge
22	Leal Hilda	7.932.276-8	Hilda
23	Neira Otilia	4.285.578-2	Otilia Neira
24	Castro María Ester	5.665.682-0	Ester
25	Vega Ana	5.868.533-K	Ana Vega

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 15 Abril 2026

Yo, Maria Mercedes Ilueta Bonipe con cédula de
identidad N° 6004873-8 con domicilio en
Mexico Alegria 4279 comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidenta de la Organización denominada:
mente sana en cuerpo sano UV

N° 19..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Firma y RUT

6004873-8

Página 14 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 15 abril 2026

Yo, Ona Maria Conosco Muñoz con cédula de
identidad N° 7478967-6 con domicilio en
Elaima 1661 comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretaria de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor Mente sana en cuerpo sano UV
N° 19, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

7478.967-6
Ona Maria Conosco
Firma y RUT

Página 15 de 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO Nº8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 15 Abril 2026

Yo, Mariette Aragonese Vieira con cédula de
identidad N° 6.299.233 - 6 con domicilio en
Mercedes 4119. Depto 12. Conchalí comuna de
Conchalí en mi cargo de, Tesorera de la Organización denominada:
"Mente sana en cuerpo sano" UV

N° 19, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 6.299.233-6
Firma y RUT

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los	2%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	80%